

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 27-2017

ACTA N° 27-2017.

Fecha: 30 de junio de 2017.

ACTA N°.- 27. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, efectuada el día viernes 30 de junio de 2017, en la sala de sesiones de la municipalidad calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, siendo la 08H00, previa Convocatoria N°.-27-2017-SC-GADMC, de fecha 28 de junio de 2017, por disposición del Sr. Marco Elí Maquisaca Silva Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a sesión extraordinaria de concejo; actúa como Secretario Ab. Cristian Ramos Cepeda. El Alcalde Sr. Marco Maquisaca preside la sesión y dispone que el secretario constate el quórum. El secretario de concejo informa: que se cuenta con los concejales: Joseph Brown, Magaly García, C. Arquímedes Silva, C. Luis Yánez. Además con los Tec. Arq. Washington Jaramillo Dir. Planificación y Proyectos. Ab. Tatiana López Procuradora Síndica, Ab. Andrea Cárdenas C.A.D.H, Arq. Antonio Villa, Eco. Luis Cobos Céleri director financiero. El alcalde Sr. Marco Maquisaca: existiendo el quórum reglamentario, instalo la sesión y dispongo que se proceda a dar lectura al orden del día. **El Secretario:** PUNTO UNO.- *Lectura y aprobación del acta N° 26-2017, de fecha 20-06-2017.* PUNTO DOS.- *Análisis y resolución del proyecto de fraccionamiento de un terreno rural, signado con el Lote DIECIOCHO "A", ubicado en el recinto La Isla 87, del cantón Cumandá, de propiedad del Sr. Morales Jinez César Arquímedes.* PUNTO TRES.- *Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras por Obras Ejecutadas en el Cantón Cumandá.* PUNTO CUATRO.- *Análisis y resolución de memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2017-125, suscrito por la Abg. Tatiana López.* **El alcalde Sr. Marco Maquisaca:** pongo a consideración el orden del día. El C. **Arquímedes Silva:** mociono que se apruebe. La C. **Magaly García:** apoyo la moción de aprobación. **El Alcalde:** dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor, C. Arquímedes Silva a favor, C. Luis Yánez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: por decisión unánime el concejo RESUELVE. Art. 1.- Sin cambios aprobar el orden del día de la presente sesión. PUNTO UNO.- Lectura y aprobación del acta N° 26-2017, de fecha 20-06-2017. Ingres a la sesión la concejala Eliana Medina. El alcalde: pongo a consideración la aprobación del acta. La C. **Eliana Medina:** mociono que se apruebe. El C. **Luis Yánez:** mociono que se posponga su aprobación para la próxima sesión. La C. **Magaly García:** en mi intervención, se corrija que yo pido que se sociabilice con los presidentes de los barrios, yo apoyo la moción. **El Alcalde:** dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario:** C. Joseph Brown ni a favor ni en contra me abstengo de votar no he leído el acta. C. Magaly García a favor, C. Eliana Medina favor, C. Arquímedes Silva en contra, C. Luis Yánez en contra, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: informo resultados tres votos a favor de la moción y tres en contra, por lo tanto alcalde, proceda a hacer uso de su voto dirimente. El Alcalde: voto a favor. **Secretario:** por mayoría el concejo RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 27-2017

acta N° 26-2017, de fecha 20-06-2017. PUNTO DOS.- Análisis y resolución del proyecto de fraccionamiento de un terreno rural, signado con el Lote DIECIOCHO "A", ubicado en el recinto La Isla 87, del cantón Cumandá, de propiedad del Sr. Morales Jínez César Arquímedes. El Alcalde Marco Maquisaca: arquitecto Jaramillo, por favor si puede dar a conocer su informe. El C. Arquímedes Silva: señor alcalde en conjunto con el director de planificación hicimos la inspección, no cumple el año para poder hacer el fraccionamiento, con los justificativos con documentación, con criterio jurídico y técnico, apegándonos a las excepciones de la ordenanza, por ello yo mociono que se apruebe. La Abg. Tatiana López: de conformidad con el art 55 del COOTAD; ustedes pueden exonerar, suprimir crear tasas, impuestos. La C. Magaly García: en este caso quedamos que la comisión de lo social debería emitir un informe al respeto. **El Alcalde:** comisión presente ese informe. El concejal **Joseph Brown:** apoyo la moción de aprobación. **El Alcalde:** dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor, C. Eliana Medina favor, C. Arquímedes Silva a favor, C. Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: de conformidad, a la solicitud presentada por el señor Cesar Arquímedes Morales Jínez, el certificado de gravamen N° CRPCC-1106-2017, el informe de la comisión de planificación y presupuesto, el informe de la comisión de lo social, el oficio N° 292-GADMC-D.P.P-2017, por las consideraciones expuestas, por decisión unánime el concejo RESUELVE. Art. 1.- Aprobar y autorizar el fraccionamiento de un predio de terreno propiedad del Sr. Cesar Arquímedes Morales Jínez, con C.C. 1800287680, predio denominado LOTE DIECIOCHO A, ubicado en el recinto La Isla, con una extensión de 42.415.61 m², en **Lote 18 A-1**, área útil del Lote 18 A-1, 11.789.74m²; protección de vía 369.03 m²; vía 36.86 m². Área total del Lote 18 A-1, 12.195.65 m². **Lote 18 A-2**, área útil del Lote 18 A-2, 7.056.39 m²; total del lote 18 A-2, 7.056.39 m². **Lote 18 A-3**, área útil del Lote 18 A-3, 7.092.14 m²; camino privado 1.933.50 m²; Total del Lote 18 A-3 7.092.14m². **Lote 18 A-4**, área útil del Lote 18 A-4, 6.236.96 m²; protección de vía; área total del Lote 18 A-4, 6.236.96 m². **Lote 18 A-5**, área útil del Lote 18 A-5, 7.460.39 m²; protección de vía 400.48 m²; vía 40.10; total del lote 18 A-5 7.900.97m². Camino privado 1933.50 m². PUNTO TRES.- Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras por Obras Ejecutadas en el Cantón Cumandá. El alcalde: pongo a consideración este punto de orden. El C. **Arquímedes Silva:** nosotros la anterior semana pedimos que se presente un informe jurídico y técnico sobre el avance del proyecto de la ordenanza. El C. **Joseph Brown:** si hay algún criterio de los técnicos. **El Alcalde:** una vez analizada la ordenanza, por varias sesiones, se propone la aprobación de la ordenanza por cobro especial de mejoras. El C. **Arquímedes Silva:** pero no tenemos los informes técnicos para aprobar. La Ab. **Tatiana López:** el informe ya se emitió, yo entiendo que cuando se analizó se hicieron cambios solo en los porcentajes. Yo les puedo decir que me ratificó en el informe anterior, la ordenanza se ha modificado en esa parte, ustedes decidieron bajar los porcentajes, según el caso. El C. **Arquímedes Silva:** justamente ese informe ya tenemos, luego de los cambios realizados por nosotros queríamos otro informe, lo que abunda no hace daño, si sugiero señor alcalde por escrito los informes. El Eco. **Luis Cobos:** yo puse un informe, la ordenanza está a mi criterio bien, que quede en actas que se apruebe tal y

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 27-2017

como esta. La Ing. **Lorena Mita:** en este caso mi informe que yo entrego la obras. El Arq. **Antonio Villa:** yo he hecho un resumen sobre el último debate que se dio, se ha analizado lo siguiente. En el Art. 1 Objetivo la contribución especial de mejoras se realizará en todas las propiedades donde exista obra pública, art. 2.- es tal como lo determina los numerales. En la parte fundamental se considera un costo total de la obra, la base imponible. El porcentaje de cobro se lo hace de conformidad da la obra. La C. **Magaly García:** creo que ya hemos debatido lo suficiente y apoyo la moción de aprobación. **El alcalde:** con los informes emitidos por financiero, catastro jurídico, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor, C. Eliana Medina favor con los criterios emitidos, C. Arquímedes Silva a favor con criterio técnico y jurídico, C. Luis Yáñez a favor de igual manera con los criterios técnico y jurídico, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: de conformidad con los criterios jurídico, financiero, el memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2017-119, el oficio N° DF. 2017-06-258, el oficio N° SAC-2017-05-165, por decisión unánime el concejo RESUELVE. Art. 1.- Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras por Obras Ejecutadas en el Cantón Cumandá. El alcalde: secretario hacer los trámites para que sea publicada en el Registro oficial. PUNTO CUATRO.- Análisis y resolución de memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2017-125, suscrito por la Abg. Tatiana López. El **alcalde Marco Maquisaca:** pongo a consideración este punto de orden, es en base el pedido del usuario, secretario proceda a dar lectura del oficio. Suscribe el señor Cobos Barrera Juan Celio con C.C. N° 0601411648, expresa: *“Reciba un cálido y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas por medio del presente pongo a su conocimiento que soy una persona mayor, de escaso recursos económicos y que adolece de enfermedad de la cadera por un accidente: que mi único ingreso es de la venta de caramelos que realizo en las afueras de la escuela Celso Augusto Rodríguez en horarios de recreo y salida de los estudiantes. Para lo cual siendo una persona que cumple con los reglamentos creados en beneficio y adelanto del cantón, he realizado el trámite correspondiente al permiso/matricula de uso de espacios públicos, como vendedor ambulante conforme rige la ordenanza vigente, pero se me hace muy difícil el cancelar el valor de \$13 mensuales por concepto de este permiso. Por lo tanto apelando a su sensibilidad y buen corazón solicito muy respetuosamente se me exonere del pago de este permiso, considerando que mis ventas son por espacios de tiempo muy reducidos y que no presenta mayores ingresos para mí, que tan solo para el pan del día, espera de contar su valiosa ayuda, le anticipo mi sincero agradecimiento. Memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2017-125, suscrito por la Ab. Tatiana López procuradora sindical: por medio del presente en contestación a la sumilla en el oficio que se contesta una vez realizado el análisis jurídico conforme a las atribuciones y competencias que tiene el concejo municipal Art. 55 literal e), del COOTAD, dicha solicitud deberá ser analizada y respuesta mediante el pleno de concejo por tratar se d exoneración de tasas. La abr. Art. 55 literal e) , y 57 literal a) dice que ustedes han a norman mediante ordenanza , resolución, ustedes tiene toda la potestad de hacerlo, el señor es una personas de escasos recursos”,* El alcalde **Marco Maquisaca:** ayer tuve una visita de la comisión de vendedores ambulantes, en el cual explicaban que era excesivo el cobro que se está haciendo en el municipio, nosotros acordamos que no se iba a subir los cobros, mas solo se cobra cada mes, como nosotros no podemos tener un recaudador. Hay otro tema que la tasa para el proceso cuesta 3 dólares, recordándoles que al año se gasta 50 mil dólares en

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 27-2017

implementos de oficina, y ver la ordenanza para ver si se reforma esa parte; y caso como hoy cuando haya una solicitud el concejo analice el caso, y proceder a exonerar, en eso debemos ser objetivos, por eso está aquí el señor queda a criterio de ustedes. El C. **Arquímedes Silva:** lo más prudente es analizar caso por caso, el señor tiene un negocio que vende 10 ctvs, cosas que es para buscarse el pan a la casa, y que máximo se cobre los gastos administrativos, y dependiendo el caso proceder a exonerar, sugiero que en este caso se exonere. El Alcalde **Marco Maquisaca:** haya que dar solución en este caso. El Eco. Luis Cobos: no sé si cabe la Ley del Anciano y la Ley de Discapacidades, si tiene más de 500 SBU. El Alcalde **Marco Maquisaca:** yo sugiero que aprobemos una exoneración con las consideraciones expuestas. El C. **Arquímedes Silva:** mociono que se apruebe, el C. **Joseph Brown:** apoyo la moción. El Alcalde **Marco Maquisaca:** dispone que se proceda a tomar votación. Secretario: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor, C. Eliana Medina favor, con criterio técnico y jurídico, C. Arquímedes Silva a favor, C. Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. **Secretario:** de conformidad al oficio presentado por el Sr. Cobos Barrera Juan Celio, al artículo 55 literal e), 57 literal a), b), c), por decisión unánime el concejo RESUELVE. Art. 1.- Exonerar del pago, tasa por uso de espacio público, en la modalidad vendedor ambulante, al señor Cobos Barrera Juan Celio con C.C. N° 0601411648. El C. **Arquímedes Silva:** rogaría que la abogada nos ayude con un proyecto para reformar la ordenanza. Siendo las 09:18 del día 30-06-2017, el Alcalde. Clausura la presente sesión de concejo. Firman a continuación Alcalde Marco Maquisaca y secretario Ab. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Sr. Marco Maquisaca Silva.
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Ab. Cristian Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO